

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****REDUCCIÓN DE CAPITAL****5994**     *ALMACENES RUBIO, S.A.*

Anuncio de Reducción de Capital por Amortización de Acciones Propias.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de ALMACENES RUBIO, S.A., celebrada el 5 de octubre de 2020 acordó por unanimidad reducir el capital social en un importe de 12.600 euros, mediante la amortización de 1.260 acciones propias que se encontraban en autocartera, de 10 euros de valor nominal cada una. La reducción no entraña devolución de aportaciones por ser la propia sociedad la titular de las acciones amortizadas

Como consecuencia de lo anterior, el capital social ha quedado en 197.400 euros, correspondientes a 19.740 acciones de 10 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente de la 1 a la 19.740, ambas inclusive.

La finalidad de la reducción de capital es la amortización de acciones propias y se realiza con cargo a reservas voluntarias, realizando la correspondiente dotación de una reserva por capital amortizado, de la que solo será posible disponer cumpliendo con los requisitos exigidos para la reducción de capital social, conforme a lo previsto en el artículo 335.c) de la Ley de Sociedades de Capital. En consecuencia, y de acuerdo con el artículo mencionado, los acreedores de ALMACENES RUBIO, S.A., no dispondrán del derecho de oposición previsto en el artículo 334 de dicha ley.

Santo Domingo de la Calzada, 6 de octubre de 2020.- El Secretario del Consejo de Administración, Eduardo Rubio Olarte.

**ID: A200046067-1**